5 021  $1e^{2t}$ 

FOLIO N

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Créanse TRES (3) Juzgados Nacionales de Ejecución Penal con asiento en la Capital Federal.

ARTICULO 2°.- Cada Juzgado funcionará con DOS (2) Secretarías cada uno.

ARTICULO 3º.- Los Juzgados que se crean por la presente ley tendrán la competencia que establece el artículo 30 del Código Procesal Penal de la Nación.

ARTICULO  $4^{\circ}$ .— Créanse los cargos de Juez, Secretario, funcionarios y empleados a que se refiere el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 5°.- Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para poner en funcionamiento los juzgados creados por parte del artículo 1° de la presente ley.

ARTICULO 6°.- Los Juzgados que se crean por la presente ley comenzarán a funcionar dentro del término de NOVENTA (90) días contados desde las transferencias de los créditos presupuestarios establecidos en el artículo anterior.

ARTICULO 7°.- El Consejo de la Magistratura adoptará las medidas necesarias para la instalación de los Juzgados creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su creación.

ARTICULO 8°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

OF LACION ARCH

juin

(A) vain

## Senado de la Nación

CD-33/04

## <u>ANEXO</u>



## Magistrados y Funcionarios:

Juez		3
Secretario de Juzgado		. 6
	SUBTOTAL	9
Personal Administrativo y Técnico:		
Oficial Mayor		6
Escribiente		6
Escribiente auxiliar		6
Auxiliar		6
Auxiliar Administrativo		6
2	SUBTOTAL	30

## Personal de Servicio, Obrero y Maestranza:

Ayudante		6
----------	--	---



SUBTOTAL 6
TOTAL 45

June